

RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA GENERAL DE LA AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA SOBRE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS: MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO DE LAS APLICACIONES INFORMÁTICAS, EXPTE: 2023/001536.

HECHOS

PRIMERO.- Mediante Resolución de la Directora General de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, de fecha 18 de marzo de 2024, se aprobó el expediente de licitación SARA mediante procedimiento abierto con criterios de adjudicación con juicios de valor del contrato de servicios de MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO DE LAS APLICACIONES INFORMÁTICAS, EXPTE: 2023/001536.

El presupuesto de licitación ascendió a la cantidad de **391.796,40** euros, IVA excluido, siendo el porcentaje de IVA aplicable del 21%. El valor estimado del contrato asciende a **1.958.982,00** euros, IVA excluido, siendo su plazo de ejecución de 12 meses con posibilidad de cuatro prórrogas de 12 meses cada una.

SEGUNDO.- La fecha de fin de plazo de presentación de ofertas se fijó para el 2 de mayo de 2024 a las 29:59 horas, conforme a lo establecido en el anuncio publicado en el Perfil del Contratante.

El día 13 de mayo de 2024 a las 11:00 h se constituyó la Mesa de Contratación y se procedió a la apertura y examen de la documentación administrativa y de la documentación de criterios evaluables mediante fórmulas. A tenor de la información proporcionada por la plataforma SIREC-Portal de licitación electrónica se presentaron en el plazo previsto las siguientes empresas:

Número de registro	Presentación de oferta	NIF	Razón social
202499904450883	02/05/2024 15:58	A41132036	AYESA ADVANCED TECHNOLOGIES SAU


La Mesa de Contratación abrió el SOBRE ELECTRÓNICO UNO, comprobando que la documentación administrativa era correcta, procediendo a la admisión de la única empresa concurrente.

A continuación, el mismo 13 de mayo de 2024 en segunda sesión, 12:00 h, la Mesa de contratación procedió a la apertura del SOBRE ELECTRÓNICO 2, criterios de adjudicación valorados mediante juicio de valor, acordando la Mesa admitir la documentación presentada por AYESA ADVANCED TECHNOLOGIES SAU, por considerar correcta la documentación incluida por el único licitador en el sobre número 2, dando traslado de la misma al servicio de informática a fin de que proceda al análisis y propuesta de valoración de los criterios de adjudicación sujetos a juicio de valor con anterioridad a la apertura del sobre TRES.

El 27 de mayo de 2024, a las 12:00 horas se reúne la Mesa de contratación para la apertura del SOBRE ELECTRÓNICO TRES criterios de adjudicación mediante aplicación de fórmulas y, en su caso, realizar una propuesta de clasificación.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	SUSANA ROCIO CAYUELAS PORRAS	FECHA	11/07/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jm3PGH9NNJRL64TC48TBB6YNAJ4	PÁGINA	1/4



a) Se comenzó con el análisis del informe de valoración técnica que se une como anexo a este acta 3 de la Mesa, sobre la documentación relativa a los criterios de adjudicación sujetos a juicio de valor contenida en el sobre electrónico núm. 2. La valoración que arroja es la siguiente:

EMPRESA	Criterio 1 Max 20	Criterio 2 Max 10	Criterio 3 Max 10	TOTAL VALORACIÓN SOBRE 2
AYESA ADVANCED TECHNOLOGIES SA	15	9	9	33

b) A continuación se procedió a la Apertura del **SOBRE ELECTRÓNICO TRES**, y a su posterior puntuación en informe de valoración global incorporado como documento núm.2 a la presente acta. El resultado es el siguiente:

1.- Oferta económica.

EMPRESA	Proposición económica (Pi) sin IVA.	Valor global VGI	Puntos Proposición económica
AYESA ADVANCED TECHNOLOGIES SA	293.959,00 e.	220.553,06	50

2.- Horas de consultoría.


EMPRESA	Horas de consultoría	Puntos x horas de consultoría
AYESA ADVANCED TECHNOLOGIES SA	100	5

3.- Horas de formación.

EMPRESA	Nº de horas ofertadas	N de horas ofertadas	Puntos horas de formación
AYESA ADVANCEDS TECHNOLOGIES SA	110,50	100	5

La puntuación global de la única licitadora es la siguiente:

OFERTA	juicios de valor	Proposición económica	Horas consultoría	Horas formación	TOTAL
AYESA ADVANCEDS TECHNOLOGIES SA	33	50	5	5	93

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN					
FIRMADO POR	SUSANA ROCIO CAYUELAS PORRAS		FECHA		11/07/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jm3PGH9NNJRL64TC48TBB6YNAJ4		PÁGINA		2/4

TERCERO.- La Mesa tras el análisis mencionado, acordó proponer al Órgano de Contratación la CLASIFICACIÓN de la empresa admitida, así como considerar como mejor oferta la presentada por la empresa AYESA ADVANCED TECHNOLOGIES SAU.

CUARTO.- Mediante resolución de 07.06.2024, el ÓRGANO DE CONTRATACIÓN aprobó la clasificación de la oferta admitida, así como considerar como mejor oferta, de conformidad con lo previsto en los Art. 145 y 150 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, la formulada por AYESA ADVANCED TECHNOLOGIES SAU. con una valoración global de **93** puntos sobre un total de 100, disponiendo se le requiriera la documentación previa a la adjudicación del contrato, de conformidad con la cláusula 10.7 del PCAP.

QUINTO.- El 26 de junio de 2024 la Mesa de Contratación se reúne para comprobar la documentación aportada por la empresa/as previa a la adjudicación, que considera correcta y suficiente por lo que acuerda proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato de servicios de MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO DE LAS APLICACIONES INFORMÁTICAS, EXPTE: 2023/001536, a la empresa AYESA ADVANCED TECHNOLOGIES SAU, de conformidad con lo previsto en los art. 145 y 150 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Es de aplicación al presente expediente de contratación las disposiciones de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE; del R.D. 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley de Contratos del Sector Público, así como del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y sus Anexos así como el Pliego de Prescripciones Técnicas que rigen la presente licitación.


SEGUNDO.- El artículo 151 LCSP relativo a la adjudicación del contrato y notificación de la adjudicación, así como la cláusula 10.7 del PCAP.

TERCERO.- La competencia para adjudicar el contrato corresponde a la Directora General de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, como órgano de contratación, de conformidad con el art. 14.2 g) del Decreto 174/2016 de 15 de noviembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Rehabilitación de Andalucía, así como según lo previsto en el art. 118 del Reglamento de Régimen Interior de AVRA, aprobado por el Consejo Rector en su sesión de 28 de septiembre de 2017.

Por cuanto antecede y en virtud de las competencias que ostento como órgano de contratación,

RESUELVO

PRIMERO.- Estimar la propuesta realizada por la Mesa de Contratación en sesión celebrada el día 26.06.2024 y adjudicar el contrato de servicios de MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO DE LAS APLICACIONES INFORMÁTICAS, EXPTE: 2023/001536 a la empresa AYESA ADVANCED TECHNOLOGIES SAU por un importe de DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE EUROS (293.959,00 €) con una valoración global de **93** puntos sobre un total de 100.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	SUSANA ROCIO CAYUELAS PORRAS	FECHA	11/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm3PGH9NNJRL64TC48TBB6YNAJ4	PÁGINA	3/4	

SEGUNDO.- Notificar la adjudicación a las empresas adjudicatarias conforme exige el artículo 151.1 LCSP, lo que se publicará en el perfil de contratante en el plazo de 15 días.

TERCERO.- Formalizar el contrato en documento administrativo en el plazo máximo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquél en que realice la notificación de la adjudicación la empresa adjudicataria en la forma prevista en el art. 153.1 LCSP y de conformidad con lo previsto en la cláusula 10.9 del PCAP. La persona contratista podrá solicitar que el contrato se eleve a escritura pública, corriendo a su cargo los gastos que de ello se deriven, conforme al artículo 153.1 LCSP y Cláusula 10.9 del PCAP. La formalización del contrato junto con el correspondiente documento del contrato, se publicará en el perfil del contratante en un plazo no superior a 15 días tras el perfeccionamiento del contrato.

CUARTO.- Designar a Fernando Pujol Conejo, Jefe de Sección de sistemas del área de administración general, como persona responsable de este contrato por parte de la Agencia.

Contra la presente resolución, cabe interponer potestativamente el recurso especial en materia de contratación a que se refiere el artículo 44 de la Ley de Contratos del Sector Público, ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía en el plazo de quince días hábiles a contar a partir del día siguiente a aquel en que se haya notificado conforme a lo dispuesto en el art. 50.1 d) de la citada ley y cláusula 25.2 del PCAP. El escrito de interposición del recurso podrá presentarse en los lugares establecidos en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Asimismo, podrá presentarse en el registro del órgano de contratación (Calle Pablo Picasso n.º6, 41018 Sevilla) o en el del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía (Registro General de la Consejería de Hacienda, Industria y Energía, C/Juan Antonio de Vizarrón, s/n, 41092 Sevilla) y al mismo se adjuntará la documentación que establece el artículo 51 de la Ley de Contratos del Sector Público. Los escritos presentados en Registros distintos de los dos citados específicamente en el párrafo anterior, deberán comunicarse al Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía de manera inmediata y de la forma más rápida posible.

En otro caso, cabe interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la notificación de esta Resolución, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

En Sevilla a la fecha de la firma electrónica,

DIRECTORA GENERAL

Susana Rocío Cayuelas Porras.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	SUSANA ROCIO CAYUELAS PORRAS	FECHA	11/07/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jm3PGH9NNJRL64TC48TBB6YNAJ4	PÁGINA	4/4

